

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrás-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

VIERNES, 9 DE MARZO DE 1945

NUM. 68

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 7 de marzo de 1945 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Guarda del Patrimonio Nacional, Hilario de Santos Aragón.—Página 1898.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 22 de febrero de 1945 por la que se jubila al funcionario del Cuerpo General de Policía don Emetario Vicente Tarodo.—Página 1898.

Otra de 26 de febrero de 1945 por la que se ordena la publicación del Escalafón de los Inspectores de ambos sexos, de Beneficencia y Asistencia pública dependientes de este Centro, totalizado en 31 de diciembre de 1944.—Páginas 1898 y 1899.

Otra de 26 de febrero de 1944 por la que se ordena se publique el Escalafón (rectificado) de los Instructores, Visitadores, de ambos sexos, de Beneficencia y Asistencia Pública, totalizado en 31 de diciembre de 1944.—Páginas 1899 a 1901.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 6 de marzo de 1945 por la que se fija la prioridad para los trabajos evaluatorios de la riqueza rústica y pecuaria en los regímenes de Catastro y Amillaramiento.—Página 1901.

Otra de 2 de marzo de 1945 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de una estación de verificación de contadores completa destinada a la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.—Páginas 1901 y 1902.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 26 de febrero de 1945 por la que se autoriza para importar, en régimen de admisión temporal, hojalata en blanco para fabricación de envases con destino a la exportación de conservas a Herederos de Justo García Quiros.—Página 1902.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 20 de febrero de 1945 por la que se declara jubilado al Perito Agrícola del Estado, superior de primera clase don Juan Medina Mota.—Página 1902.

Otra de 1 de marzo de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de Administración civil de tercera clase de este Ministerio don José Mira Marco.—Página 1902.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 15 de febrero de 1945 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Maestro de Taller de

la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Jaén, don José Ricart Chao.—Página 1903.

Orden de 15 de febrero de 1945 por la que se desestima el reingreso como Médico de Sala en el Instituto Nacional de Reeduación de Inválidos, de don Fabio de Turnes Bautista.—Página 1903.

Otra de 15 de febrero de 1945 por la que se desestima la petición formulada por el Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Béjar sobre dispensa de escolaridad a los alumnos de dicha Escuela.—Página 1903.

Otra de 15 de febrero de 1945 por la que se convoca concurso oposición libre para proveer dos plazas de Médico de Sala, vacantes en el Instituto Nacional de Reeduación de Inválidos.—Páginas 1903 y 1904.

Otra de 15 de febrero de 1945 por la que se autoriza a don Francisco de P. Arnau Martínez, Maestro de Talleres de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santa Cruz de la Palma, para continuar en el ejercicio activo de la enseñanza.—Página 1904.

Otra de 15 de febrero de 1945 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Auxiliar temporal de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca don Modesto Ciruelos González.—Página 1904.

Otra de 15 de febrero de 1945 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Ayudante de Taller de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Algeciras don José María Alzácer Guzmán.—Página 1904.

Otra de 15 de febrero de 1945 por la que se declara jubilada, por cumplir la edad reglamentaria, a la Profesora de término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Cádiz doña María del Carmen Domínguez Nallo.—Página 1904.

Otra de 20 de febrero de 1945 por la que se distribuye el crédito de 18.000 pesetas, para los gastos de adquisiciones y sostenimiento de las Comisiones provinciales de Monumentos.—Páginas 1904 y 1905.

Otra de 22 de febrero de 1945 por la que se designa Tribunal para juzgar el concurso oposición para proveer la cátedra de «Talla Escultórica» vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla.—Página 1905.

Otra de 22 de febrero de 1945 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición convocado para proveer la cátedra de «Dibujo del natural en reposo» en las Escuelas de Bellas Artes de Barcelona y Sevilla.—Página 1905.

Otra de 23 de febrero de 1945 por la que se nombran Profesoras de Educación Física Universitaria femenina en las Universidades que se mencionan a las señoras que se citan.—Página 1905.

Otra de 1 de marzo de 1945 por la que se completa el párrafo que se indica del Decreto de 7 de julio de 1944.

en el que se fija la plantilla de Catedráticos numerarios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.—Página 1505.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 21 de febrero de 1945 por la que se dispone se prorrogue la de 12 de enero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes y año), por no haber ultimado el estudio de regularización de las Tarifas de Servicio de los diversos puertos.—Pág. 1906.

Otra de 1 de marzo de 1945 por la que se modifica el apartado cuarto del artículo primero de la Orden de 15 de septiembre de 1943, sobre presentación de la certificación del examen de Estado para los aspirantes que sean declarados aptos para ingresar en la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Página 1906.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Regiones Devastadas.—Señalando fecha y hora para levantar las actas previas de ocupación de los inmuebles que se relacionan para un «Grupo Escolar y Cuartel de la Guardia Civil» en la localidad de Orgiva (Granada).—Página 1906.

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección cuarta, (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo, en automóvil

entre las oficinas del Ramo de Medina de Rioseco y sus estaciones férreas.—Página 1965.

HACIENDA.—Dirección General de Aduanas (Tribunal de Oposiciones para ingreso en la Academia Oficial de Aduanas).—Transcribiendo relación de los señores que han solicitado tomar parte en la oposición que, para cubrir hasta veinticinco plazas de alumnos en el expresado Centro docente fueron convocadas por Orden ministerial de 28 de julio de 1944.—Págs. 1907 a 1909.

(Tribunal de Oposiciones a ingreso en la Academia Oficial de Aduanas).—Aviso referente a la fecha y lugar en que han de verificarse los ejercicios a las citadas oposiciones.—Página 1909.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución del expediente de la entidad industrial que se menciona.—Página 1969.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento» extraviadas.—Páginas 1910 a 1912.

OBRAS PUBLICAS.—Escuela de Ayudantes de Obras Públicas.—Anunciando convocatoria para el ingreso en esta Escuela.—Página 1912.

Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Anunciando convocatoria para el ingreso en esta Escuela.—Página 1912.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 808 a 824.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de marzo de 1945 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Guardia del Patrimonio Nacional, Hilario de Santos Aragón.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, y con la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo a Hilario de Santos Aragón como Guardia afecto a la Administración Local en San Ildefonso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de marzo de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia,

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 22 de febrero de 1945 por la que se jubila al funcionario del Cuerpo General de Policía don Emeterio Vicente Tarodo.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, al Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Emeterio Vicente Tarodo, que cumple la edad reglamentaria el día 3 del próximo mes de marzo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de febrero de 1945.

PIREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad,

ORDEN de 26 de febrero de 1945 por la que se ordena la publicación del escalafón de los Inspectores, de ambos sexos, de Beneficencia y Asistencia Pública, dependientes de este Centro, totalizado en 31 de diciembre de 1944.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 22 de mayo de 1944 se aprobó con carácter definitivo y se ordenó la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del escalafón general de los Inspectores, de ambos sexos, de Beneficencia y Asistencia Pública, dependientes de ese Centro, formado con arreglo a la Orden de 22 de mayo de 1935, y a fin de que haya constancia de las incidencias ocurridas durante el año en curso, se ordena la publicación, para general conocimiento,

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de febrero de 1945.—P. D., el Subsecretario, Pedro F. Valldares.

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales,

Escalafón de los inspectores, de ambos sexos, de Beneficencia y Asistencia Pública, con arreglo a la asignación determinada en la Ley de Presupuestos y totalizado en 31 de diciembre de 1944.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	Provincia de su naturaleza	Fecha del nacimiento	Años de edad	Sueldo actual	Antigüedad en la clase			Tiempo de servicios			Observaciones
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
1	D. José Pineda Gutiérrez	Cádiz	12-4-1883	51	6.000	3	2	2	9	8	6	
2	D. Vicente Sanz Muñoz	Madrid	13-5-1889	46	6.000	3	2	2	9	8	6	
3	D.ª María Josefa Azcárraga Montesinos	Valencia	2-1-1902	42	6.000	3	2	2	9	8	6	
4	D. Manuel Guerrero Rodríguez	Badajoz	2-6-1886	59	6.000	3	2	2	9	8	6	
5	D. Máximo Gómez García	Oviedo	26-5-1905	39	6.000	3	2	2	9	8	6	
6	D.ª María de los Dolores Mariá Araús	Valencia	23-9-1896	48	6.000	3	2	2	9	8	6	
7	Vacante.											
E X C E D E N T E S												
	D. Alberto García Muñoz	Vizcaya	22-11-1905	39					5	2	6	Artículo 42 del Reglamento de funcionarios. (Disfrutó el sueldo de 4.000 pesetas.)
	D. Antonio Carrasco Oliva	Murcia	21-6-1907	37					6	11	2	Artículo 41 del id. (Disfrutó el sueldo de 5.000 pesetas.)

Madrid, 31 de diciembre de 1944.—El Ministro de la Gobernación, P. D., Pedro F. Valladares.

ORDEN de 26 de febrero de 1945. por la que se ordena se publique el Escalafón (rectificado) de los Inspectores Visitadores de ambos sexos de Beneficencia y Asistencia Pública, totalizado en 31 de diciembre de 1944.

Llmo. Sr.: En 22 de mayo de 1944 se aprobó con carácter definitivo el Escalafón de Inspectores - Visitadores de ambos sexos de Beneficencia y Asistencia Pública, con arreglo a la plantilla que ya figuraba en el entonces vigente Presupuesto de este Departamento, formada en virtud de lo dispuesto en la Orden de 22 de mayo de 1935.

En el mismo se padeció un error referido a doña Dolores Rodero Gurumeta, a la que se asignó en la clase la antigüedad de un año y cuatro meses, siendo así que en la fecha en que fué totalizado, en 30 de abril de 1944 sólo llevaba seis meses con el sueldo de seis mil pesetas.

En su virtud, y habiéndose rectificado el error padecido, este Ministerio ha acordado se publique nuevamente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de febrero de 1945.— P. D., Pedro F. Valladares.

Llmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

Escalafón de los Instructores-Visitadores de ambos sexos de Beneficencia y Asistencia Pública, con arreglo a la Plantilla que figura en el vigente Presupuesto de este Departamento y totalizado en 31 de diciembre de 1944.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	Provincia de su naturalidad	Fecha del nacimiento	Años de edad	Sueldo actual	Antigüedad en la clase		Tiempo de servicios		Observaciones
						Años	Días	Años	Días	
1	D.ª María de la Concepción Arroyo Martín de Eugenio	Toledo	29-4-1900	44	6.000	2	»	0	7	
2	D.ª Estrella Balaca Anchelega.	Madrid	15-10-1897	47	6.000	2	»	0	7	
3	D.ª María Calabria Gil	Madrid	8-7-1898	46	6.000	2	»	0	7	
4	D. Antonio Gómez de la Vega González	Madrid	16-8-1910	34	6.000	2	»	0	7	
5	D.ª Angelina Alvargonzález Prieto	Oviedo	4-8-1902	42	6.000	2	»	0	7	
6	D.ª María del Pilar Rodríguez Fuentes	Salamanca ..	21-4-1902	42	6.000	2	»	0	7	
7	D.ª María Hernández González.	Madrid	21-7-1906	38	6.000	2	»	0	7	
8	D.ª María de la Concepción de Ledesma Barea	Zaragoza	13-4-1897	47	6.000	2	»	0	7	
9	D. César Merlo Palón	Ciudad Real..	10-10-1888	56	6.000	2	»	0	7	
10	D.ª Lucila Reguilón Estévez ..	Madrid	31-10-1902	42	6.000	2	»	0	7	
11	D.ª María de los Dolores Valera Jiménez	Zaragoza	29-6-1887	57	6.000	2	»	0	7	
12	D.ª María de la Fuencisla Pérez Arribacea	Segovia	4-2-1894	50	6.000	2	»	0	7	
13	D.ª María de la Caridad Dimas Ruiz	Murcia	7-10-1906	38	6.000	2	»	0	7	
14	D.ª María de la Anunciación Saiz García	León	20-4-1905	39	6.000	2	»	0	7	
15	D.ª Margarita Heredia Beyries.	Madrid	27-2-1903	41	6.000	2	»	0	7	
16	D.ª María de los Dolores Rodero Gurumeta	Madrid	27-3-1901	43	6.000	1	2	0	7	
17	D.ª Rosario Romualda de la Fuente Nicolás	Madrid	7-2-1901	43	5.000	2	»	0	7	
18	D.ª Josefina de las Heras Julián	Madrid	30-7-1884	60	5.000	2	»	0	7	
19	D.ª Vicenta Figuera de Vargas Coche	París	30-3-1878	66	5.000	2	»	0	7	
20	D.ª Dolores Moliní Burriel	Toledo	8-5-1887	57	5.000	2	»	0	7	
21	D. Eugenio Simón Cuadrado...	Guadalajara .	14-11-1893	51	5.000	2	»	0	7	
22	D.ª María García Quesada	Jaén	23-10-1884	60	5.000	2	»	0	7	
23	Vacante.									Sueldo de 5.000 pesetas.
24	Vacante. (1)									
25	Vacante. (2)									Sueldo de 4.000 pesetas.
26	D. Juan Azorín Albiñana	Murcia	25-2-1913	31	»	»	»	7	4	Artículo 41. del Reglamento de Funcionarios. Disfrutó el sueldo de

del caso 25 de la Disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria informa que no hay fabricación en España de estaciones de verificación de contadores eléctricos como la que se desea importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la Disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación con franquicia por la Aduana de Port-Bou, de una caja L. G. número 60.220, peso bruto 748,000 y peso neto 468,770 kilogramos, conteniendo una estación de verificación de contadores completa que, procedente de la casa Land's & Gyr, S. A. ZOUG (Suiza) y con destino a la Escuela de Peritos Industriales de Madrid, ha sido autorizada su importación según licencia número 410.799. El referido material no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficiesen en su día los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1945.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 26 de febrero de 1945 por la que se autoriza para importar, en régimen de admisión temporal, hojalata en blanco para fabricación de envases, con destino a la exportación de conservas, a Herederos de Justo García Quirós.

Excmo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por los Herederos de Justo García Quirós, fabricantes de conservas de pescados, establecidos en Villagarcía de Arosa (Pontevedra), en la que solicitan autorización para importar, en régimen de admisión temporal, con carácter permanente, hojalata en blanco para su transformación en envases destinados a la exportación de los productos de su industria, señalando como Aduana importadora la de Vigo, y como exportadoras la misma Aduana y las de Villagarcía y La Coruña, haciendo

constar que la transformación indicada ha de realizarse en las fábricas de envases de «La Artística, S. L.» y «La Metalúrgica, S. A.», de Vigo;

Vistos los informes que se han emitido, favorables en un todo a la petición;

Resultando que, con referencia a lo instado, no se ha producido reclamación alguna dentro del plazo reglamentario;

Considerando que la admisión temporal que se solicita se basa en las de carácter tipo, otorgadas por diferentes disposiciones en vigor;

Considerando que se ha dado exacto cumplimiento a cuanto prescriben la Ley de 14 de abril de 1888 y el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y que, por tanto, es procedente el acuerdo de este Departamento, según lo que determina el párrafo tercero del artículo sexto del Reglamento citado,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se autoriza la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases destinados a la exportación de conservas de pescados, a favor de la entidad industrial Herederos de Justo García Quirós, establecida en Villagarcía de Arosa (Pontevedra), y cuya fábrica se encuentra emplazada en Ferrazo (Villagarcía).

2.º La transformación de la hojalata en envases se verificará en las fábricas de «La Artística, S. L.», y «La Metalúrgica, S. A.», de Vigo.

3.º La importación de la hojalata tendrá lugar por la Aduana de Vigo, que será considerada como matriz a los efectos reglamentarios, y la exportación de las conservas, acondicionadas en los envases fabricados con aquélla, se efectuará por la misma Aduana y por las de Villagarcía y La Coruña.

4.º Será de aplicación a la presente concesión cuanto se dispone en los apartados tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Orden de este Ministerio, de 11 de noviembre de 1944, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 del mismo mes y año, páginas 8796 y 8797.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1945.

CARCELLER SEGURA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda e Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 20 de febrero de 1945 por la que se declara jubilado al Perito Agrícola del Estado, Superior de primera clase, don Juan Medina Mota.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para la ejecución de la Ley de Bases de 22 de julio anterior, 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, Ley de 27 de diciembre de 1934 y Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio de 1939,

Este Ministerio ha tenido a bien decretar el cese en el servicio activo y declarar jubilado con fecha 17 del corriente mes, en que cumple la edad reglamentaria, y con el haber anual que por clasificación le corresponda, al Perito Agrícola del Estado, Superior de primera clase, don Juan Medina Mota, afecto al Servicio del Catastro de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1945.—
P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 1 de marzo de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de Administración Civil de tercera clase de este Ministerio don José Mira Marco.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Mira Marco, Auxiliar de Administración Civil de tercera clase de este Departamento, con destino en la Jefatura Agronómica de Teruel, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto conceder al citado funcionario la excedencia voluntaria por un período no menor de un año y no mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1945.—
P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de febrero de 1945 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Maestro de Taller de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Jaén don José Ricart Chao.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don José Ricart Chao, Maestro de Taller de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Jaén, en súplica de un mes de licencia por enfermedad;

Habida cuenta de que el interesado justifica con el correspondiente certificado facultativo la necesidad de la licencia solicitada.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de 7 de septiembre de 1918 y demás disposiciones vigentes, ha resuelto conceder al señor Ricart Chao un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, en las condiciones reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 15 de febrero de 1945 por la que se desestima el reingreso como Médico de sala en el Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos de don Fabio de Turnes Bautista.

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por don Fabio de Turnes Bautista en súplica de que se le conceda el reingreso como Médico de sala en el Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, la Asesoría Jurídica de este Departamento ha emitido el siguiente informe:

«Según los antecedentes aportados, este interesado fue nombrado, con fecha 1.º de julio de 1930, Médico Auxiliar numerario del referido Instituto, con el haber anual de 3.000 pesetas y sujetándose a un contrato de trabajo que habría de extenderse y ser firmado por el nombrado. Por divergencias, cuya naturaleza no resulta claramente determinada, con el Director de la Institución, el señor Turnes cesó en el curso del año 1931.

En el año 1933, y por Decreto de 8 de diciembre, se aprueba el Reglamento general y orgánico de la Institución, y el señor Turnes no acude al concurso, celebrado en virtud de dicho Decreto, para cubrir las plazas de Médicos.

Al cabo de trece años de su cese de hecho en el Instituto y de diez años del concurso celebrado en el año 1933, el señor Turnes deduce solicitud pidiendo el reingreso y sin expresión de disposición legal alguna en pro de aquélla.

Por todo lo expuesto, esta Asesoría Jurídica, sin inquirir los motivos que determinaron el alejamiento del señor Turnes en el año 1931, estima que en tiempo oportuno debió el señor Turnes hacer valer sus derechos y que en el momento actual carece de base legal su reclamación, y, por tanto, debe ser desestimada.»

Este Ministerio ha tenido a bien resolver conforme al preinserto dictamen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 15 de febrero de 1945 por la que se desestima la petición formulada por el Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Béjar sobre dispensa de escolaridad a los alumnos de dicha Escuela.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que el Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Béjar eleva a este Ministerio, solicitando se hagan extensivos los beneficios de dispensa de escolaridad concedidos a los alumnos de las Escuelas de Peritos Industriales por Orden de 16 de diciembre de 1944, a los de las Escuelas Elementales de Trabajo que residen fuera de la indicada localidad por ejercer cargos en Industrias textiles en pueblos enclavados en la jurisdicción escolar de dicho Centro docente;

Visto el informe emitido por la Sección segunda de la Junta Central de Formación Profesional y teniendo en cuenta el carácter eminentemente práctico de todas y cada una de las enseñanzas que se cursan en las Escuelas Elementales de Trabajo, así como el espíritu y la letra que informa el Capítulo I del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional,

Este Ministerio, de acuerdo con el precitado dictamen, ha resuelto desestimar la petición formulada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 15 de febrero de 1945 por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Médico de Sala vacantes en el Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Médico de Sala en el Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos y próxima a vacar otra de igual naturaleza,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se provean las dos expresadas vacantes mediante concurso-oposición libre, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General orgánico de la Institución, aprobado por Decreto de 10 de enero de 1934.

2.º El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y estimar los méritos del concurso-oposición será designado por este Ministerio. De él formarán parte: como Presidente, el ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina de Madrid, y como Vocal Vicepresidente, el Director del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos.

3.º Los ejercicios a realizar serán cuatro: dos teóricos y dos prácticos.

4.º Una vez terminados los ejercicios y estimados los méritos, el Tribunal elevará al Ministerio de Educación Nacional la correspondiente propuesta de nombramientos, si la hubiere, que por ningún motivo podrá exceder del número de vacantes convocadas por la presente Orden. En su caso, el segundo de los propuestos no podrá tomar posesión de la plaza hasta tanto se produzca efectivamente la vacante.

5.º La Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica dispondrá el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las condiciones por las que se ha de regir el concurso-oposición convocado por la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 15 de febrero de 1945 por la que se autoriza a don Francisco de P. Arnau Martínez, Maestro de Taller de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santa Cruz de la Palma, para continuar en el ejercicio activo de la enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don Francisco de P. Arnau Martínez, Maestro de Taller de Carpintería Artística de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santa Cruz de la Palma, en suplica de autorización para continuar al frente de su destino, en activo servicio hasta cumplir los 20 años de servicios abonables a efectos de su clasificación;

Resultando que por Orden ministerial de 29 de febrero de 1944 fué concedida al solicitante análoga autorización para continuar en el ejercicio activo de la enseñanza hasta contar con el mínimo de servicios para el percibo de haberes pasivos;

Considerando que con las correspondientes certificaciones facultativas y el favorable informe de la Dirección del Centro se acredita subsisten las mismas circunstancias que determinaron la referida Orden de 29 de febrero de 1944.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 8 de septiembre de 1918,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y se autoriza al señor Arnau Martínez para continuar en el ejercicio activo de la enseñanza como Maestro de Taller de «Carpintería Artística» de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santa Cruz de la Palma, debiendo reproducirse anualmente análogo expediente hasta cumplir los 20 años de servicios abonables a efectos pasivos y hacer constar tal resolución en el título administrativo del interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr.: Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 15 de febrero de 1945 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Auxiliar temporal de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca don Modesto Ciruelos González.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don Modesto Ciruelos González, Auxiliar temporal de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca, en suplica de un mes de licencia por encontrarse enfermo;

Considerando que el interesado justifica la necesidad de la licencia y que la Dirección del Centro informa favorablemente su petición,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de 7 de septiembre de 1918 y demás disposiciones vigentes, ha tenido a bien conceder al señor Ciruelos González un mes de licencia, en las condiciones reglamentarias, para atender al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 15 de febrero de 1945 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Ayudante de Taller de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Algeciras don José María Alcácer Guzmán.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don José María Alcácer Guzmán, Ayudante de Taller de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Algeciras, en suplica de un mes de licencia por enfermedad;

Habida cuenta de que el interesado justifica con el correspondiente certificado facultativo la necesidad de la licencia solicitada,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de 7 de septiembre de 1918 y demás disposiciones vigentes, ha resuelto conceder al señor Alcácer Guzmán un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, en las condiciones reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 15 de febrero de 1945 por la que se declara jubilada, por cumplir la edad reglamentaria, a la Profesora de término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Cádiz doña Marta del Carmen Domínguez Nano.

Ilmo. Sr.: Cumplida en 8 de los corrientes por doña María del Carmen Domínguez Nano, Profesora de término de «Abaniquería y Objetos de nácar, concha y marfil», de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Cádiz, la edad reglamentaria para su jubilación forzosa;

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1918,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilada a la señora Domínguez Nano en el indicado cargo, con efectos de la indicada fecha de cumplimiento de la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 20 de febrero de 1945 por la que se distribuye el crédito de 18.000 pesetas para los gastos de adquisiciones y sostenimiento de las Comisiones Provinciales de Monumentos.

Ilmo. Sr.: Una vez que con fecha 15 de los corrientes ha tomado razón del gasto, en el oportuno expediente, la Sección de Contabilidad y Presupuestos, y en 20 del mismo mes ha sido intervenido el gasto por la Intervención delegada,

Este Ministerio ha resuelto distribuir el crédito de dieciocho mil pesetas, que para adquisiciones y sostenimiento de las Comisiones provinciales de Monumentos se consigna en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo sexto, concepto noveno, subconcepto segundo del vigente Presupuesto de gastos, concediendo a la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos la cantidad de ochocientas pesetas, y trescientas e setenta y tres pesetas a cada una de las de Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña (La), Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajaza, Huelva, Huesca, Jaén, León, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Ponte-

vedra, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Vizcaya, Zamora y Zaragoza. Estas cantidades serán libradas a justificar, contra las respectivas Delegaciones de Hacienda y a nombre de cada uno de sus Habilitados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 23 de febrero de 1945 por la que se designa Tribunal para juzgar el concurso-oposición para proveer la cátedra de «Talla escultórica» vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 13 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 siguiente), concurso-oposición para proveer la cátedra de «Talla escultórica» vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría.

Este Ministerio ha acordado designar para juzgar el citado concurso-oposición el siguiente Tribunal:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Francisco Ifiguez, miembro del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: Excmo. Sr. D. Jacinto Higuera Fuentes, Académico de Bellas Artes; don Moisés de Huerta Ayuso y don Enrique Pérez Comendador, Catedrático de la Escuela de Artes de Madrid, y don Juan Luis Vasallo Parody, Catedrático de la de Sevilla.

Suplentes: Presidente, Ilmo. Sr. don José Ferrándiz Torres, miembro del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: Excmo. Sr. D. José Capuz Mamano, Académico de Bellas Artes; don José Ortells López, Catedrático de la Escuela de Madrid; don Francisco Paredes García, de la de Valencia, y don Federico Marés Deulovol, de la de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 22 de febrero de 1945 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer la cátedra de «Dibujo del natural en reposo» en las Escuelas de Bellas Artes de Barcelona y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 13 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 siguiente), concurso-oposición para proveer la cátedra de «Dibujo del natural en reposo», vacante en las Escuelas de Bellas Artes de Barcelona y Sevilla.

Este Ministerio ha acordado designar para juzgar el citado concurso-oposición el siguiente Tribunal:

Presidente: Excmo. Sr. D. Fernando Alvarez de Sotomayor, miembro del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: Excmo. Sr. D. Julio Cavestany Marqués de Moret, Académico de Bellas Artes; don Julio Moisés Fernández Villasante, Catedrático de la Escuela de Bellas Artes de Madrid; don Luis Muntané Muns, de la de Barcelona, y don Alfonso Grosso Sánchez, de la de Sevilla.

Suplentes: Presidente, Ilmo. Sr. don Antonio Gallego Burín, miembro del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: Excmo. Sr. D. Jacinto Higuera, Académico de Bellas Artes; don Fernando Labrada Martín, Catedrático de la Escuela de Madrid; don Miguel Osé y Sáenz de Medrano, de la de Barcelona, y don Juan Luis López García, de la de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 23 de febrero de 1945 por la que se nombran Profesoras de Educación Física Universitaria femenina en las Universidades que se mencionan a las señoras que se citan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la Orden de 11 de enero pasado por la que se creaban doce plazas de Profesoras de Educación Física femenina que prestarían sus servicios en las Universidades del Estado y a propuesta de la Jefatura Nacional del Sindicato Español Universitario.

Este Ministerio ha resuelto:
1.º Nombrar Profesoras de Educación Física Universitaria, femenina, con carácter provisional, en las Universidades que se indican, con el suel-

do o gratificación que se menciona, a las señoras siguientes:

Con 7.000 pesetas anuales; Doña Mercedes Maza Santor, para la Universidad de Madrid; doña Margarita Rodrigo Alegre, para la de Barcelona; doña María Luz González de Castro, para la de Oviedo, y doña María Dolores Nestare, Cuella, para la de Granada.

Con 6.000 pesetas anuales: Doña Blanca Martínez Mota, para la Universidad de Valladolid; doña Carmen Monforte Lanedo, para la de Valencia, y doña Marcelina Romero González, para la de Salamanca.

Con 5.000 pesetas anuales: Doña Alicia García Bovio, para la Universidad de Zaragoza; doña Rafaela Cueto Benítez, para la de Sevilla, y doña Mercedes Pujante Muelas, para la de Murcia.

2.º Las antedichas Profesoras percibirán la cantidad asignada hasta el 30 de septiembre próximo con cargo al capítulo primero, artículo primero, concepto segundo del Presupuesto de la Junta Nacional de Educación Física.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1.º de marzo de 1945 por la que se completa el párrafo que se indica del Decreto de 7 de julio de 1944, en el que se fija la plantilla de Catedráticos numerarios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Habiéndose producido una omisión en la redacción del último párrafo del artículo 58 del Decreto de 7 de julio de 1944, en el que se fija la plantilla de Catedráticos numerarios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto completar el párrafo mencionado en el sentido de considerar incluida en él la cátedra de «Historia de la Iglesia y del Derecho Canónico».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1.º de marzo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 21 de febrero de 1945 por la que se dispone se prorrogue la de 12 de enero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes y año), por no haber ultimado el estudio de regularización de las Tarifas de Servicio de los diversos puertos.

Ilmo. Sr.: Terminada la vigencia de la Orden ministerial de 12 de enero de 1944, sin que la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas tenga ultimado el estudio de regularización de las Tarifas de Servicio de los diversos puertos, y con objeto de no ocasionar perjuicios al abastecimiento nacional,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha dispuesto:

Prorrogar hasta 31 de diciembre de 1945 la Orden ministerial de 12 de enero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento por las Juntas de Obras y Servicios y Comisiones Administrativas de Puertos de España.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1945.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 1 de marzo de 1945 por la que se modifica el apartado cuarto del artículo primero de la Orden de 15 de septiembre de 1943, sobre presentación de la certificación del examen de Estado para los aspirantes que sean declarados aptos para ingresar en la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Ilmo. Sr.: Desaparecidas las causas que aconsejaron que los candidatos ingresados en la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos presentaran, antes de aprobar el primer curso de las enseñanzas en la misma, certificado de aprobación del examen de Estado, es conveniente volver al sistema primitivo de exigir dicho certificado antes de ingresar en el indicado Centro docente, modificando el apartado cuarto del artículo primero de la Orden de 15 de septiembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), y en su visa.

Este Ministerio se ha servido disponer que el referido apartado quede modificado en el sentido dicho, debiendo los aspirantes presentar, a par-

tir de la convocatoria del año 1946, el certificado de que se trata, antes de ingresar en la Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de marzo de 1945.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Regiones Devastadas

Señalando fecha y hora para levantar las actas previas de ocupación de los inmuebles que se relacionan para un «Grupo Escolar y Cuartel de la Guardia Civil» en la localidad de Orgiva (Granada).

Adoptado por el Estado la localidad de Orgiva (Granada) con fecha 21 de octubre de 1939, de conformidad con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, y aprobado con fecha 29 de septiembre de 1944 un proyecto de expropiación para Grupo Escolar y Cuartel de la Guardia Civil en la antedicha localidad, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado la expropiación de las fincas que a continuación se relacionan, necesarias para la ejecución del proyecto citado, y que serán ocupadas por los trámites de la Ley de 7 de octubre de 1939:

Finca rústica, terreno de huerta sita en el Pago del Deber, del término municipal de Orgiva. Finca rústica, terreno de huerta sita en el Pago del Deber y Callejón de Juan Tello, de Orgiva. Finca rústica, terreno de huerta sita en el Pago del Deber, Callejón de Juan Tello y término de Orgiva. Finca rústica, terreno de huerta situado en el Pago del Deber, Callejón de Juan Tello y término de Orgiva.

La primera de dichas fincas pertenece en propiedad a doña Carmen Pérez Martínez; las tres restantes, a don José Díaz Torres.

Se cita, como usufructuarios sobre la segunda finca de las antedichas a don Antonio Díaz Jiménez y doña Josefa Torres Vigil.

En su consecuencia y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispues-

to en la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 20 de marzo del corriente año, a las doce horas de su mañana, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, comunicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la mencionada Ley en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Granada y en dos diarios de dicha capital, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección para conocimiento de los citados y demás titulares de derechos sobre dichos predios, los cuales deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año antecedente.

Madrid, 6 de marzo de 1945.—El Director general, José Moreno Torres.

Dirección General de Correos y Telecomunicación. (Correos. — Sección cuarta (Red Postal). Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Medina de Rioseco y sus estaciones férreas.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Medina de Rioseco y sus estaciones férreas, en el tipo de ocho mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en Valladolid y Medina de Rioseco hasta el día 26 de marzo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 31 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Valladolid.

Madrid, 5 de marzo de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ... vecino de ... Se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 1.600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

411-A. C.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Tribunal de Oposiciones para ingreso en la Academia Oficial de Aduanas

Transcribiendo relación de los señores que han solicitado tomar parte en la oposición que, para cubrir hasta veinticinco plazas de Alumno en el expresado Centro docente, fueron convocadas por Orden ministerial de 28 de julio de 1944.

La presente relación se hace pública, conforme a lo prevenido en el segundo párrafo del apartado cuarto de la Orden de convocatoria, y para que en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren fundamentadas en relación con inclusiones, exclusiones o indebida clasificación de los aspirantes.

NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO
1.	D. Francisco Roig Rodríguez ...	Ex combatiente.	45.	D. Santiago Alvarez Carracedo.	Libre.
2.	D. Francisco Hernández Ruiz ...	Libre.	46.	D. Carlos Buxó de Font	Libre.
3.	D. Antonio Rodríguez Ranz ...	Libre.	47.	D. Antonio Lois Costa	Libre.
4.	D. Francisco Díaz Salguero ...	Libre.	48.	D. Miguel Imaz Basabé	Huérfano.
5.	D. Francisco J. Garayzábal Bas- tos	Libre.	49.	D. José M. Ramos López	Libre.
6.	D. Urbano Carro Fincias	Libre.	50.	D. Gerardo Sarroca Marcuello...	Libre.
7.	D. Manuel Carbajal Prieto ...	Libre.	51.	D. José Colomina Navarro	Libre.
8.	D. Severiano Martín Aguiljar ...	Libre.	52.	D. Ricardo Gómez García Ar- güelles	Excluido volum- inario.
9.	D. Julio de la Cruz Khun	Libre.	53.	D. Antonio Gómez García Ar- güelles	Libre.
10.	D. Miguel Carmona Alonso	Libre.	54.	D. Enrique Jiménez Martí	Libre.
11.	D. Julio Pararols Taberner	Libre.	55.	D. José A. Piquero Ferreira ...	Libre.
12.	D. Carlos Pérez de Bricio	Libre.	56.	D. Adriano González - Regueral Valdés	Libre.
13.	D. Juan José García Martín ...	Libre.	57.	D. Casto, Peláez de la Rasilla ...	Libre.
14.	D. Lázaro Chusellás Llaviná ...	Libre.	58.	D. Antonio Company Surda ...	Libre.
15.	D. José López Barroso	Libre.	59.	D. Miguel Ruiz Castro	Huérfano.
16.	D. José María Serrano Serrano.	Ex combatiente.	60.	D. Juan Galache Barco	Libre.
17.	D. Ricardo García Valle	Libre.	61.	D. Tomás Cubillo Frutos	Libre.
18.	D. Jesús Matamala Arevalillo...	Libre.	62.	D. Félix González Alonso	Libre.
19.	D. José L. Sánchez Pascual del Pobil	Libre.	63.	D. Enrique Entrena Mucientes...	Libre.
20.	D. Eduardo Díaz de Budallés ...	Huérfano.	64.	D. Francisco Girbau Ferrer ...	Libre.
21.	D. Francisco Sastre Mengual ...	Libre.	65.	D. Eusebio Martín Carabias ...	Libre.
22.	D. Francisco de B. Sánchez Cossío Vélez	Ex combatiente.	66.	D. José Rodríguez de Arellano Naval	Libre.
23.	D. Mariano Ayuso Serrano	Huérfano.	67.	D. Ignacio Mayora Latrea	Libre.
24.	D. Casimiro Sánchez Flores ...	Ex combatiente.	68.	D. Fernando Sánchez Hortigón.	Libre.
25.	D. Antonio Avila Vega	Ex combatiente.	69.	D. Juan Basallote de Alba	Libre.
26.	D. Antonio Miravete García ...	Libre.	70.	D. Miguel Juan Abraham	Libre.
27.	D. Carlos Santos Irisarri	Libre.	71.	D. Manuel Herrera Muñoz	Libre.
28.	D. Antonio Arranz Esteban ...	Libre.	72.	D. José A. Domínguez Boyano.	Libre.
29.	D. Benito Manteca Deltell	Libre.	73.	D. Fernando Salas Pedarrós ...	Libre.
30.	D. Vicente Menésúa Alonso ...	Libre.	74.	D. José Plasencia García	Libre.
31.	D. Francisco Barrientos Romañá	Libre.	75.	D. Eduardo Bruquetas Dot ...	Libre.
32.	D. Carlos Fernández Méndez ...	Libre.	76.	D. César Martín Montes	Libre.
33.	D. José María Fernández Vi- llalta	Libre.	77.	D. Alfonso Serna Lizondo	Libre.
34.	D. Fermín Ruiz Rodríguez	Libre.	78.	D. Gustavo Maraver Alonso ...	Ex cautivo.
35.	D. Juan Sard Esteva	Libre.	79.	D. José Luis Abreu Braun	Libre.
36.	D. José Aguirre Ferro	Huérfano.	80.	D. Eusebio García Fernández...	Libre.
37.	D. Enrique Mercho Jiménez ...	Libre.	81.	D. José C. Ponce Cordones ...	Libre.
38.	D. Victor de la Haza Ordóñez...	Libre.	82.	D. Manuel Ibáñez Guzmán ...	Libre.
39.	D. Emilio Bonet Marco	Libre.	83.	D. Fernando Delgado Piñar ...	Huérfano.
40.	D. Miguel Moncada Ripoll	Libre.	84.	D. Leopoldo Ruiz Hermosilla ...	Libre.
41.	D. José Montesino García	Libre.	85.	D. José L. Galván Cabañas ...	Libre.
42.	D. Sigfrido Blasco de Ycabal- ceta	Libre.	86.	D. Luis V. Pérez - Albéniz In- chausi	Libre.
43.	D. Evaristo Palomar Díaz de Villegas	Libre.	87.	D. José López Fenarés	Libre.
44.	D. Félix Alvaro Casación ...	Libre.	88.	D. Máximo Botello Gally	Libre.

NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO
89.	D. Eduardo Rodés Sánchez	Ex combatiente.	150.	D. Valentín J. García Parte-arroyo	Libre.
90.	D. Miguel Carceller* González...	Libre.	151.	D. Manuel Montesino Sobrino...	Libre.
91.	D. José L. Tobalina Bodgas ...	Libre.	152.	D. Miguel A. Escebarri Sarasa...	Libre.
92.	D. Francisco Iglesias Cernuda.	Libre.	153.	D. Guikermo Barceló Veñy ...	Libre.
93.	D. Francisco J. Arcechea Sa-gardía	Libre.	154.	D. Luis Garrigós Gómez	Libre.
94.	D. Benito Martín Alonso	Libre.	155.	D. Francisco Santos Miralles ...	Libre.
95.	D. Luis Cervantes Orozco	Libre.	156.	D. Joaquín Manso Menéndez ...	Libre.
96.	D. Luis F. Conlledo Juca	Libre.	157.	D. Julián Juan Carrasco	Libre.
97.	D. Andrés Ubeda Sánchez	Libre.	158.	D. Carlos Pinedo Urrutia	Libre.
98.	D. Alejandro Moratilla Redondo.	Libre.	159.	D. Ramón Gutiérrez Martín ...	Libre.
99.	D. Antonio Santamaría Bellostas	Libre.	160.	D. Francisco Hernández Bocane-gra	Libre.
100.	D. Leandro Fernández Pujol ...	Libre.	161.	D. Angel Goenaga Goya	Libre.
101.	D. Licsio Calles Andrés	Libre.	162.	D. Carlos Hernández Seco	Mutilado.
102.	D. José Gómez García	Libre.	163.	D. Antonio M. Picornell de Soto.	Huérfano.
103.	D. Francisco González González.	Libre.	164.	D. Antonio Mendoza García ...	Libre.
104.	D. Gregorio Jiménez Díaz	Libre.	165.	D. Antonio Villasanse Gutiérrez.	Libre.
105.	D. Nicasio García Baraja	Libre.	166.	D. José de Valdés Iglesias ...	Libre.
106.	D. Luis A. Velázquez Alcázar...	Libre.	167.	D. José L. Menéndez Van-Riet.	Libre.
107.	D. Manuel Pinilla Trapote	Libre.	168.	D. Carlos Bonastre Oltra	Libre.
108.	D. Julián Torralba Tenllado ...	Huérfano.	169.	D. Victoriano Ortega del Cerro.	Libre.
109.	D. José E. Bueno Aguado	Libre.	170.	D. José Gómez Aljande	Libre.
110.	D. Celestino Fernández de Qul-rós	Libre.	171.	D. José López Chillón	Oficial.
111.	D. Ignacio Omarmentería Mu-niátegui	Libre.	172.	D. Alfonso Sastre Salvador ...	Libre.
112.	D. Marcelino Barreiro Martínez.	Libre.	173.	D. Mariano Paso Esteban	Libre.
113.	D. Pedro T. Sagredo Mingo ...	Libre.	174.	D. Ricardo Camión Rodríguez...	Libre.
114.	D. Fernando Gavilá Gasque ...	Libre.	175.	D. José García Orad	Libre.
115.	D. Félix Gutiérrez Mejías	Libre.	176.	D. Antonio Pérez-Roldán Rojas.	Libre.
116.	D. Antonio Santa Isabel Martín.	Libre.	177.	D. Antonio Pérez Valenzuela ...	Libre.
117.	D. Carlos Mascaró Montero ...	Libre.	178.	D. José L. Fernández Rodrí-guez	Libre.
118.	D. Alfredo Montes Miranda ...	Libre.	179.	D. Juan Recio Fernández	Mutilado.
119.	D. Julio Gómez de Salazar A-lonso	Libre.	180.	D. Joaquín Batlle Blanco	Ex combatiente.
120.	D. Angel A. Díez Lapieza	Libre.	181.	D. Roberto Blanco Montejo ...	Libre.
121.	D. Manuel Dema Alonso	Libre.	182.	D. Juan C. de Ory Aranaz ...	Libre.
122.	D. Marcelino Ruiz Cabrerizo ...	Libre.	183.	D. Manuel Fernández Montes Orti	Libre.
123.	D. Luis Tejedor Pérez	Libre.	184.	D. José L. García de la Vega Rodríguez	Libre.
124.	D. Luis Arce Pérez	Libre.	185.	D. Ramón Mesonero Romanos Sánchez Pol	Libre.
125.	D. José Fernández Vigo	Libre.	186.	D. Manuel Marón Jordán	Libre.
126.	D. Manuel García Molano	Libre.	187.	D. Luis Aparici González	Libre.
127.	D. Emilio Martínez González ...	Libre.	188.	D. Isaiás Valverde Sánchez Ca-bezudo	Libre.
128.	D. Emilio Torregrosa Arenas ...	Libre.	189.	D. Juan Carmona Fábregas ...	Huérfano.
129.	D. Manuel Torres Arias	Ex combatiente.	190.	D. Leopoldo Pelayo Pascua	Oficial.
130.	D. Juan Bonifasi Cedó	Libre.	191.	D. Joaquín Uralde Pérez	Libre.
131.	D. José M. ^a Díez-García de los Ríos y Sánchez	Libre.	192.	D. José L. Martorell Guisasola.	Libre.
132.	D. José J. Álvarez Fuentes ...	Libre.	193.	D. Buenaventura Sánchez Zarco.	Libre.
133.	D. Juan Navarro Rubio	Libre.	194.	D. Luis Roldán Campello	Libre.
134.	D. Guillermo Cabañas Clark ...	Libre.	195.	D. José Antonio López Jiménez	Libre.
135.	D. Marcelino Conesa Segado ...	Libre.	196.	D. Francisco Cabrera Matallana.	Libre.
136.	D. Remigio Lorenzo Prado	Libre.	197.	D. Alberto Abad Gómez	Libre.
137.	D. Laureano González del Río y G. del Río	Libre.	198.	D. Trinidad Treviño González...	Libre.
138.	D. Luis Acebes Sastre	Libre.	199.	D. Antonio Villalonga Orfila ...	Libre.
139.	D. Julio Marques Borque	Libre.	200.	D. Alfonso Yuste Despuig	Ex combatiente.
140.	D. Eduardo Rodríguez Sancho...	Libre.	201.	D. Antonio Vidal Verdes	Libre.
141.	D. José Montoro López	Libre.	202.	D. Félix López Núñez	Libre.
142.	D. Bartolomé Montoro López ...	Libre.	203.	D. Benito Sierra Ruiz	Libre.
143.	D. Francisco Campoy Prado ...	Libre.	204.	D. José María Quincoces Mo-rales	Huérfano.
144.	D. Marcelo Liébana Bueno	Libre.	205.	D. José Pozas González	Ex combatiente.
145.	D. Francisco X. Díez-Canedo del Prado	Libre.	206.	D. José M. Valpuerta Nozal. ...	Libre.
146.	D. Enrique Pérez Flores	Libre.	207.	D. Julio Gil Casarubios	Libre.
147.	D. Francisco Prieto Caballero...	Libre.	208.	D. Jacinto Dolz del Castellar Al-mcnacig	Huérfano.
148.	D. Antonio M. ^a Rovira Sánchez	Ex combatiente.			
149.	D. Aurelio García Partearroyo...	Libre.			

NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO
208.	D. Jacinto Dolz del Castellar Almonacid	Huérfano.	219.	D. Octavio Cid Estorach	Huérfano.
209.	D. Manuel Calatayud Suñol	Libre.	220.	D. Rafael M. Dendariena Yturriaga	Libre.
210.	D. Alfonso Paso Gil	Libre.	221.	D. José L. Alvarez Polo	Libre.
211.	D. Antonio García Gutiérrez ...	Libre.	222.	D. Félix Rodero Rodero	Libre.
212.	D. Luis López Sánchez	Libre.	223.	D. José L. Fernández Alvarez...	Libre.
213.	D. Miguel Ganuza Berasategui.	Libre.	224.	D. José L. de la Vega Ruiz ...	Libre.
214.	D. José Lorenzo Pérez	Libre.	225.	D. Ernesto Lesmes Fúster	Libre.
215.	D. Joaquín Calero Muñoz	Ex combatiente.	226.	D. Carlos M. Fuentes Pulido ...	Libre.
216.	D. Fernando de Lanzas Ulecia.	Libre.	227.	D. Manuel Rodríguez Maneiro..	Libre.
217.	D. Justo J. Banqueri Cazorra...	Libre.	228.	D. José Fábregues Llabrés	Libre.
218.	D. Herminio Requejo Requejo...	Mutilado.			

Madrid a 5 de marzo de 1945.—El Secretario, Antonio Torralba.—Vis to bueno, el Presidente, Gustavo Navarro.

(Tribunal de Oposiciones a Ingreso en la Academia Oficial de Aduanas)

Aviso referente a la fecha y lugar en que han de verificarse los ejercicios a las citadas oposiciones.

Para el mejor desarrollo de la oposición convocada por Orden ministerial de 28 de julio de 1944, para cubrir hasta veinticinco plazas de alumnos de la Academia Oficial de Aduanas, el Tribunal de Oposiciones para ingreso en el expresado Centro docente, en uso de las facultades que le están conferidas por el apartado séptimo de la Orden de convocatoria antes citada, ha acordado que el primer ejercicio de la oposición, tenga lugar, dentro de las condiciones y en la fecha que en la referida Orden ministerial se determinan, en la Sala de Dibujo de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, sita en la plaza de los Nuevos Ministerios, de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los señores aspirantes en particular.

Madrid, 6 de marzo de 1945.—El Presidente, Gustavo Navarro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Electra Posadas, S. A.», domiciliada en Ezcaray (Logroño), solicitando autorización para:

1.º Modificar el circuito por el que recibe energía de «Hidroeléctrica Ibérica, S. A.», suprimiendo la línea San Felices-Santo Domingo, excepto hasta su derivación a Villalba.

2.º Interconectar las centrales Tirgo y Cuzcurrita.

3.º Modificar la red de alta tensión que suministra energía a los pueblos de Casalarreina, Cellórigo, Foncea, Galbarruli, Castilseco y Granja de Ternero.

4.º Ampliar el suministro a los pueblos de Sajazarra, Villaseca, Fonzaletche y Anguciana.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Posadas, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

1.º Línea trifilar, para corriente alterna trifásica a una tensión de 10.000 voltios, que tendrá su origen en la central Cuzcurrita y terminará en el centro de transformación que se instalará en Sajazarra, con una longitud de 5.464 metros.

2.º Línea trifásica, de una longitud de 6.578 metros, desde Sajazarra a Granja de Ternero y de este último pueblo a Villalba; tensión 10.000 voltios.

3.º De Sajazarra a Villaseca, trifásica, de una longitud de 1.850 metros a 10.000 voltios de tensión.

4.º De Villaseca a Cellórigo, trifásica, con un recorrido de 3.850 metros y 10.000 voltios de tensión.

5.º De Villaseca a Fonzaletche, donde se instalará un transformador de 10 KVA, trifásico, esta línea mide 3.445 metros y una tensión de trabajo de 10.000 voltios.

6.º Tramo de empalme de la línea de Tirgo-Casalarreina, con la de la central de Cuzcurrita a la general

San Felices-Santo Domingo, con una longitud de 776 metros y de una capacidad de transporte de 20 KVA., tensión 10.000 voltios.

7.º Empalme de la central de Tirgo con el resto de la que enlaza la general con la central de Cuzcurrita, de 475 metros; capacidad de transporte de 50 KVA. a 10.000 voltios de tensión.

8.º De la central de Tirgo a los pueblos de Cihuri y Anguciana, con una longitud de 4.260 metros; se instalarán centros de transformación en los dos pueblos; en el primero, de una potencia de 4 KVA. y de 15 KVA. en el segundo, ambos de una relación de transformación 10.000/220-127 V., de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Logroño comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Electra Posadas», S. A., se cumplen las condiciones fijadas en los reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construidas las líneas e instalados los transformadores, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1945. — El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Logroño.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento» extraviladas.

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviladas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
PROVINCIA DE ALICANTE				
Denia	A.	247293	Mariana Vives Caselles	3. ^a
PROVINCIA DE BURGOS				
Burgos	BU.	17831	M. ^a Carmen Saiz Sánchez	2. ^a
Burgos	BU.	86906	Francisco Martínez Martín	3. ^a
Burgos	BU.	28107	Luis Uriarte Triana	Infantil.
Burgos	BU.	067864	Luis Fernández Santillana	3. ^a
Burgos	BU.	2607	Luisa Carlota García Blanco	Infantil.
Burgos	BU.	39749	Aurea Ozores Rueda	3. ^a
Belorado	BU.	65440	Carmen Garilleti de los Mozos	2. ^a
PROVINCIA DE CASTELLON				
Willahermosa del Río	CS.	232701 al 232800 ambos inclusive		—
PROVINCIA DE GERONA				
Gerona	GE.	128404	Monserrat Bolch Llandrich	3. ^a
Gerona	GE.	128401	Joaquín Bosch Trocha	3. ^a
Gerona	GE.	128402	Maria Llandirch Salleras	3. ^a
Gerona	GE.	128403	Ernesto Bosch Llandrich	3. ^a
PROVINCIA DE GUIPUZCOA				
San Sebastián	SS.	23998	Manuel Balderrain Echevarría	1. ^a
San Sebastián	SS.	67432	David Regvsky Stepkin	1. ^a
San Sebastián	SS.	67433	Soledad Zoco Zapata	1. ^a
San Sebastián	SS.	67434	Jonía Regvsky Zoco	1. ^a
San Sebastián	SS.	49244	Vicenta Alcibar Ostolaza	3. ^a
San Sebastián	SS.	83616	Juana Becerra Arbizu	3. ^a
San Sebastián	SS.	103901	Luis Herrero Sánchez	3. ^a
San Sebastián	SS.	103902	Victoria Méndez Gutiérrez	3. ^a
San Sebastián	SS.	103903	Luis Herrero Méndez	3. ^a
San Sebastián	SS.	103904	José Antonio Herrero Méndez	3. ^a
San Sebastián	SS.	45301	Simón Maza Martínez	3. ^a
San Sebastián	SS.	45303	Dolores Delgado González	3. ^a
San Sebastián	SS.	111826	Carmen Corman Rodrigo	3. ^a
San Sebastián	SS.	111827	Alfredo Gutiérrez Corman	3. ^a
San Sebastián	SS.	111828	Isabel Gutiérrez Corman	3. ^a
San Sebastián	SS.	111829	Petronilla Gutiérrez Corman	3. ^a
San Sebastián	SS.	111830	Carmen Gutiérrez Corman	3. ^a
PROVINCIA DE HUELVA				
Huelva	H.	205064	Dolores Navarro González	3. ^a
Huelva	H.	120359	Pedro Borrero Vázquez	3. ^a
Huelva	H.	120253	Dolores Palomar Pérez	3. ^a
Huelva	H.	10421	Juan Dolores Aquino	3. ^a
Huelva	H.	120277	Mantelá García Pérez	3. ^a
Huelva	H.	202259	Eduardo Borrero Vázquez	3. ^a
PROVINCIA DE JAEN				
Bañoz de la Encina	J.	247808	Miguel Galdán Lozano	3. ^a
Bañoz de la Encina	J.	247807	Maria Galdán Lozano	3. ^a

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviladas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Baños de la Encina	J.	247805	Atanasio Romero Lozano	3. ^a
Baños de la Encina	J.	247806	Vicenta Romero Lozano	3. ^a
Baños de la Encina	J.	247809	Manuel Galdán Lozano	3. ^a
Baños de la Encina	J.	247804	Valeriana Lozano Navas	3. ^a
Linares	J.	247768	Concepción Muñoz Contreras	3. ^a
PROVINCIA DE SANTANDER				
Santander	S.	407429	José Ramos Amieva	1. ^a
Santander	S.	428008	Angeles Salas Torre	3. ^a
S. Vicente de la Barquera	S.	219071	Amadora Delgado López	3. ^a
Santander	S.	333317	Antonio Rodríguez Calderón	3. ^a
Santander	S.	358352	Tomas García Fernández	3. ^a
PROVINCIA DE SEGOVIA				
Segovia	SG.	09032	Mariano García García	3. ^a
Segovia	SG.	09033	Inocencia Gómez Rodríguez	3. ^a
Segovia	SG.	09034	Pedro García Gómez	3. ^a
Segovia	SG.	09035	Plácido García Gómez	3. ^a
Segovia	SG.	09036	Mariano García Gómez	3. ^a
Segovia	SG.	09037	Maria Josefina García Gómez	3. ^a
PROVINCIA DE SORIA				
Soria	SO.	165184	Javier Sáez de Valluerca Lapuente ...	3. ^a
Soria	SO.	165185	Maria Cruz Hidaigo Fernández	3. ^a
Soria	SO.	165186	Raquel Sáez de Valluerca Hidaigo ...	3. ^a
Soria	SO.	165187	Javier Sáez de Valluerca Hidaigo ...	Infantil.
Cubo de la Solana	SO.	55601 al 55810 ambos inclusive		—
Cubo de la Solana	SO.	75530 al 75680 ambos inclusive		—
Cubo de la Solana	SO.	129311 al 129662 ambos inclusive		—
PROVINCIA DE TARRAGONA				
Borjas del Campo	T.	176575	Irene Soto Simó	3. ^a
Borjas del Campo	T.	176576	Rosa Abello Soto	3. ^a
Tarragona	T.	65011	Dolores Alabán García	3. ^a
PROVINCIA DE VALENCIA				
Sagunto	V.	177820	Lourdes Perich García	3. ^a
Sagunto	V.	177821	Maria Martínez Ginés	3. ^a
Sagunto	V.	177823	Remedios Albert Pérez	3. ^a
Sagunto	V.	177825	Maria Sanchis García	3. ^a
Sagunto	V.	177826	Teresa Serrano Albiol	3. ^a
Sagunto	V.	177827	Dominga Moya Borrell	3. ^a
Sagunto	V.	177828	Antonia Bolsells Burjans	3. ^a
Sagunto	V.	177830	Natividad Latorre Sáez	3. ^a
Sagunto	V.	177833	Concepción Bernaldet Peña	3. ^a
Corbera de Alcira	V.	476960	Dolores Marrabes Brnes	3. ^a
MARRUECOS				
Tetuán	MC.	105367	David Alselem Bellity	3. ^a
Tetuán	MC.	128420	Juan Martínez Pérez	3. ^a
Tetuán	MC.	134367	Francisca López López	3. ^a
Tetuán	MC.	99467	Carmen Urrutia Martínez	3. ^a
Tetuán	MC.	99471	Celia Moreno Tobal	3. ^a
Tetuán	MC.	99470	Rosa López Urrutia	3. ^a
Tetuán	MC.	99468	José Moreno Urrutia	3. ^a
Tetuán	MC.	99466	Juan López Murcia	3. ^a

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Tetuán	MO.	99469	María Moreno Urrutia	3.ª
Tetuán	MO.	134368	Aselaria López Mula	3.ª
Tetuán	MO.	134369	Rafael López Mula	3.ª
Tetuán	MO.	80733	Josefa Ibáñez Gómez	3.ª
Tetuán	MO.	80732	Ana Saura Ibáñez	3.ª
Tetuán	MO.	134065	Isidro Fernández Luengo	3.ª
Tetuán	MO.	117194	Salvador Escobar Cazorla	3.ª
Tetuán	MO.	72909	Adolfo Puertas Parrilla	3.ª
Tetuán	MO.	72910	Gador Bautista Cabrera	3.ª
Tetuán	MO.	94665	Trinidad Rodríguez Lusarreta	3.ª
Tetuán	MO.	117197	Dojores Escobar Cazorla	3.ª
Tetuán	MO.	117992	Carmelo Escobar Cazorla	3.ª
Tetuán	MO.	135708	Mercedes Puertas Bautista	3.ª
Tetuán	MO.	117993	Rosalía Escobar Cazorla	3.ª
Tetuán	MO.	99472	José Moreno Tobal	3.ª
Tetuán	MO.	117196	Luis Escobar Fernández	3.ª
Tetuán	MO.	117195	Carmen Cazorla Béjar	3.ª
Tetuán	MO.	70521	Pilar Salas García	3.ª

Lo que se hace público a los efectos que se determinan en el apartado h) del artículo 18 de la Circular número 494 de esta Comisaría General, sobre «Normas para la implantación y uso de la Tarjeta de Abastecimiento» de 30 de octubre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 307, de 2 de noviembre de 1944) Madrid, 21 de febrero de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Escuela de Ayudantes de Obras Públicas

Anunciando convocatoria para el ingreso en esta Escuela.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento vigente, y a las normas establecidas en la Ley de 25 de agosto de 1939 y sus disposiciones complementarias, se anuncia una convocatoria para los exámenes de ingreso en esta Escuela, que darán principio en la segunda quincena del mes de mayo y en el día que oportunamente será fijado.

El número máximo de plazas que se habrán de cubrir será de cuarenta (40), que no podrá ser aumentado por ningún concepto ni en ningún caso.

Las solicitudes para tomar parte en estos exámenes se dirigirán al Director de la Escuela, acompañadas de tres fotografías (tamaño carnet y tono negro), del aspirante, y deberán presentarse en la Secretaría de dicho Centro, del 15 al 30 de marzo próxi-

mo, en días laborables, de diez a doce de la mañana.

Los ejercicios versarán sobre las materias que figuran en el cuestionario publicado en la «Gaceta» de 1.º de junio de 1936.

Se satisfará en metálico, por derechos de examen, la cantidad de 50 pesetas.

Madrid, 27 de febrero de 1945.—El Director, Manuel Aguilar.

Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Anunciando convocatoria para el ingreso en esta Escuela.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento vigente, se anuncia una convocatoria para los exámenes de ingreso en esta Escuela, que darán principio en la segunda quincena del mes de mayo próximo, y en el día que oportunamente será fijado.

Las solicitudes para tomar parte en estos exámenes se dirigirán al Direc-

tor de la Escuela, acompañadas de tres fotografías del aspirante (tamaño carnet y tono negro), y deberán presentarse en la Secretaría de dicho Centro, del 1 al 15 de abril próximo, en días laborables, de diez a doce de la mañana.

Los ejercicios versarán sobre las materias que figuran en los programas e instrucciones publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 16 de septiembre de 1943.

Desde la convocatoria del año 1946 se exigirá a los aspirantes, la presentación del certificado de tener aprobado el examen de Estado, antes de ingresar en la Escuela, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 1.º de marzo de 1945.

Se satisfarán en metálico, por derechos de examen, 125 pesetas.

Madrid, 1.º de marzo de 1945.—El Director, Manuel Aguilar.